



SEISCOY VARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.

La Ciudad en vista del memorial de Francisco
Molina le concede licencia por tiempo de seis meses
para usar como maestro el oficio de Cordonero de
Seda, que parado no lo use sin que preceda el
Examen Regular =

Apelacion

Salieron por Jueces de apelacion en el pleito de D. Maria
Gonzalez Marzolo con Gaspar Fernandez los señores Don
Gines Jasin de Zidox y Balchazar Alderete Jurado
que lo aceptaron y juraron su obligacion haciendo las
partes sus diligencias =

Idem

Salieron por Jueces de apelacion para el pleito de comben
to de Religiosas de Santa Clara con Miguel Garcia los
señores Don Lorenzo Juscel de Bider y Joseph la Puca
de Bujado que lo aceptaron y juraron su obligacion ha
ciendo las partes sus diligencias =

Idem

Salieron por Jueces de apelacion para el pleito de D. He
lpe Gomez y Miguel Garcia los señores Don Joseph Gomez de la Calle
de Bider y Lorenzo Alonso de Molina Jurado que lo a
ceptaron y juraron su obligacion haciendo las partes sus
diligencias =

Exámenes

Presentaronse dos cartas de Examen la una del oficio de
Carpintero a favor de Joseph Lorenzo y la Otra de tintorero
al de Joseph Jimenez Araujo y la Ciudad las admitio a
su uso =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

